

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-208595- -4	FECHA: 2015-07-02 09:50:24
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 7
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Asunto: Radicación: 13-208595- -4
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 430
Oficio: 7360
Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-208595-00000-0000	03/septiembre/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-208595-00000-0000	03/septiembre/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-208595-00000-0000	03/septiembre/2013
Prioridad:	JP 2012-193180	03/septiembre/2012

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto se estudiaran las

reivindicaciones 1 a 15.

Título de la solicitud: “Un vehículo a motor del tipo para montar a horcajadas” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un vehículo del tipo para montar a horcajadas que incluye una ECU (Unidad de Control Electrónica) que detecta un ángulo de inclinación del vehículo con base en una señal desde el sensor de ángulo de inclinación unido al agarre del asiento. La ECU detiene el motor cuando el ángulo de inclinación del vehículo excede un ángulo de inclinación normal.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un vehículo del tipo para montar a horcajadas que incluye un sensor de ángulo de inclinación que se posiciona por debajo de la superficie superior de un asiento cuando una motocicleta se observa en una vista lateral. Adicionalmente, el sensor de ángulo de inclinación se dispone detrás del extremo delantero del asiento en el extremo posterior del asiento cuando la motocicleta se observa en una vista lateral. Adicionalmente, el sensor de ángulo de inclinación se dispone para no superponerse con un eje central del vehículo que se extiende en una dirección delantera y posterior de la motocicleta y pasa a través de una porción central de la rueda posterior en una dirección a lo ancho cuando la motocicleta se observa desde arriba.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B62J1/12; B62J27/00; B62J99/00.

4. De la Solicitud de Patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque este debe definir en forma breve y precisa el objeto de la invención y estar acorde con la descripción y las reivindicaciones. No será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 indica resultados a obtener de esta manera “...adaptada para apoyar el asiento...”, “...adaptado para apoyar la rueda posterior en el chasis de carrocería de vehículo que se va a oscilar”, “...adaptado para detectar un estado inclinado del vehículo...”, “...adaptado para fijar el sensor de ángulo de inclinación por debajo del asiento...” y “...el sensor de ángulo de inclinación se dispone para no superponerse con un eje central del vehículo que pasa a través del centro de la rueda posterior en una dirección a lo ancho cuando se observa en la vista en plano.”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 1 contiene la expresión “por lo menos”. Esta expresión no permite una comparación con el estado de la técnica, y por tanto, no son claras.

La reivindicación 4 indica un resultado a obtener de esta manera “...para apoyar el sensor de ángulo de inclinación entre el par de miembros de estructura”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 5 indica un resultado a obtener de esta manera “...proporcionadas para cubrir el exterior del par de miembros de estructura en la

dirección a lo ancho del vehículo, en donde el par de cubiertas laterales se proporcionan para cubrir el exterior del sensor de ángulo de inclinación”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 6 indica un resultado a obtener de esta manera “...en donde el miembro de cubierta se proporciona para superponerse con el eje central del vehículo cuando se observa en la vista en plano”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 7 indica un resultado a obtener de esta manera “...en donde el sensor de ángulo de inclinación se dispone para que sea posicionado detrás de un extremo más alto de la rueda posterior en la dirección delantera y posterior del vehículo”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 8 indica un resultado a obtener de esta manera “...se forma para extenderse en la dirección a lo ancho del vehículo...” y “...adaptado para detectar una posición del cuerpo magnético”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 9 indica un resultado a obtener de esta manera “...adaptado para restringir el sensor de ángulo de inclinación para que se mueva en la dirección a lo ancho del vehículo”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 10 indica un resultado a obtener de esta manera “...para extenderse en la dirección a lo ancho del vehículo...”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 11 indica un resultado a obtener de esta manera “...adaptada para cubrir el cuerpo principal de sensor, la cubierta de sensor tiene una abertura para recibir el cuerpo principal de sensor, y el miembro de fijación tiene una porción de inserción para recibir el cuerpo principal de sensor...”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 12 indica un resultado a obtener de esta manera “...el cuerpo principal de sensor se adapta para ser insertado entre el par de miembros en forma de placa en la dirección a lo ancho del vehículo, y el par de placas en forma de placa se adaptan para ser insertados en la pluralidad de ranuras de la cubierta de sensor con el cuerpo principal de sensor dispuesto en la abertura de la cubierta de sensor”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 15 no es clara, al no ser definida la particularidad de soldadura al emplear el término “más grande”. Se debe reescribir mediante rangos u otra expresión, teniendo en cuenta que debe estar sustentado en la descripción.

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia objeto reivindicada.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 03 de septiembre de 2012.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	JP 2006231953	"Mounting structure of inclination sensor"	07/septiembre/2006

El documento D1¹ divulga una unidad de componente eléctrico para la motocicleta que es susceptible a proteger las partes fijas de cableado sin hacer uso de cualquier tubo protector (resumen).

6 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

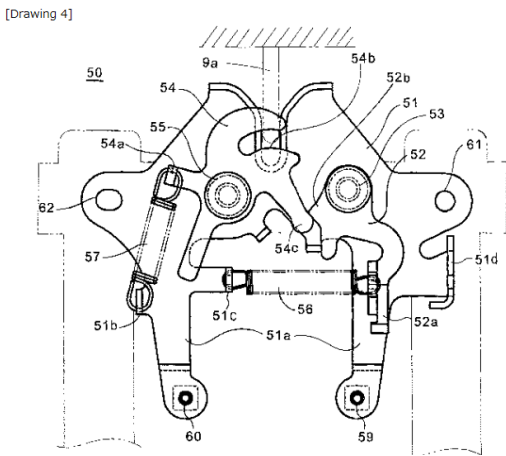
Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Un vehículo a motor del tipo para montar a horcajadas, que comprende:..."* (Ver página 29 del radicado N° 13-208595-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

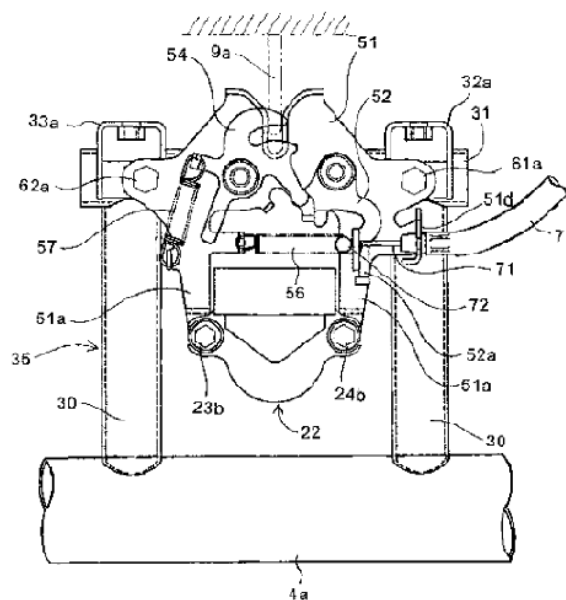
Características esenciales	D1
Un vehículo a motor del tipo para montar a horcajadas, que comprende:	Un vehículo a motor del tipo para montar a horcajadas (resumen; Fig. 1), que comprende:
Una rueda posterior.	Una rueda posterior (WR) (Fig. 1).
Un asiento.	Un asiento (9).
Un chasis de carrocería de vehículo que se extiende en una dirección delantera y posterior del vehículo y que incluye una estructura de asiento.	Un chasis de carrocería de vehículo (4) que se extiende en una dirección delantera (WF) y posterior (WR) del vehículo y que incluye una estructura de asiento (4) (Párr. 0014; Figs. 1 y 2).
Un miembro de soporte de rueda posterior.	Un miembro de soporte de rueda posterior (4) (Párr. 0014; Figs. 1 y 2).
Un sensor de ángulo de inclinación.	Un sensor de ángulo de inclinación (22) (resumen; Párr. 0020; Fig. 5).
Un miembro de fijación, en donde parte de la estructura de asiento se dispone entre la rueda posterior y el asiento en una dirección arriba y abajo del vehículo.	Un miembro de fijación (30,31,32a,33a), en donde parte de la estructura de asiento se dispone entre la rueda posterior (WR) y el asiento (9) en una dirección arriba y abajo del vehículo (Figs. 3, 4 y 6).

Figs. 4 y 6 del documento JP 2006231953



¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=JP&NR=2006231953&KC=&locale=en_EP&FT=E

[Drawing 6]



De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de un sensor de ángulo de inclinación para un vehículo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: el sensor de ángulo de inclinación (22) tiene un cuerpo principal que tiene una superficie superior y una superficie inferior y una sección de cableado (22b) conectada a la superficie superior o la superficie inferior del cuerpo principal (Figs. 5a y 5b).
- Reivindicación 3: una porción central del asiento (9) en la dirección delantera y posterior del vehículo se posiciona detrás de una porción de extremo delantero de la rueda posterior (WR) (Figs. 1 y 2).
- Reivindicación 4: la estructura de asiento (9) incluye un par de miembros (4) de estructura que se extienden en la dirección delantera y posterior del vehículo que se van a separar uno del otro con el eje central del vehículo entre ellos cuando se observa en la vista en plano, y el miembro de fijación (4a) se une a un miembro de estructura del par de miembros de estructura (Fig. 2).
- Reivindicación 5: un par de cubiertas laterales (Fig. 2).
- Reivindicación 6: un miembro de cubierta dispuesto entre la rueda posterior (WR) y el asiento (9) en la dirección arriba y abajo del vehículo (1), y el sensor de ángulo (22) de inclinación se dispone entre el asiento (9) y el miembro de cubierta en la dirección arriba y abajo del vehículo (Figs. 1, 2 y 6; Párr. 0016).
- Reivindicación 8: el miembro de fijación (30,31,32a,33a) se forma de acero (4a), el sensor de ángulo de inclinación (22) incluye un miembro de péndulo (27) proporcionado que va a oscilar en un plano paralelo a la dirección a lo ancho y la dirección arriba y abajo del vehículo, un cuerpo magnético (28) en el miembro de péndulo, y un elemento de detección (resumen; Fig. 5; Párr. 0020).
- Reivindicación 9: la estructura de asiento (4) se forma de acero, y el miembro

de fijación (4a) tiene un restrictor (51, 51a, 52) (Figs. 4 y 6; Párr. 0018).

- Reivindicación 10: un dispositivo de bloqueo (9a) de asiento proporcionado en la estructura de asiento (9); y un accesorio proporcionado en un centro del asiento en la dirección a lo ancho y se fija de forma removible por el dispositivo de bloqueo de asiento, en donde el sensor de ángulo de inclinación (22) se dispone detrás del dispositivo de bloqueo de asiento y se dispone en un lado del accesorio en la dirección a lo ancho del vehículo (1) (Figs. 4 y 6; Párr. 0018-0019)
- Reivindicación 11: el sensor de ángulo de inclinación (22) incluye un cuerpo principal de sensor, y una cubierta de sensor y una dirección de inserción del cuerpo principal de sensor en la cubierta de sensor y una dirección de inserción del cuerpo principal de sensor (22) en la porción de inserción del miembro de fijación (30,31,32a,33a) se intersectan entre sí (Figs. 3, 4, 5 y 6; Párr. 0018-0021).
- Reivindicación 12: el miembro de fijación (30,31,32a,33a) incluye un par de miembros en forma de placa que se extiende en la dirección a lo ancho del vehículo y se une a la estructura de asiento (4a, 4) con un espacio entre los mismos en la dirección delantera y posterior del vehículo, la cubierta de sensor tiene una pluralidad de ranuras que se extienden en la dirección arriba y abajo (Figs. 1, 2, 3 y 5).
- Reivindicación 13: la estructura de asiento (9) tiene una porción en sección transversal circular (4a), y el miembro de fijación (30,31,32a,33a) se conecta mediante soldadura a una pluralidad de porciones separadas una de la otra en una dirección circunferencial de la porción en sección transversal circular de la estructura de asiento (4a, 4)(Figs. 2 y 3).
- Reivindicación 14: el miembro de fijación (30,31,32a,33a) tiene una porción lateral (30) posicionada sobre un lado de la estructura de asiento (4a) y se une por soldadura a una porción de lado de la estructura de asiento (4a), y una porción inferior (parte baja del numeral 30) posicionada por debajo de la estructura de asiento (4a) y se une por soldadura a una porción inferior de la estructura de asiento (Figs. 3, 4 y 6).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados en el numeral 4, y así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	JP 2006231953	1 a 14	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-07-07

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Leonardo Rojas Vega